



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/03/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Junta de aclaraciones

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco en el Salón de consulta de la Biblioteca Municipal María Soiné de Helguera, ubicada en calle Miguel Leandro Guerra Número 520, Colonia Centro, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/03/2025 sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, referente a la adquisición de equipos de cómputo que serán utilizados para realizar actividades y funciones por el personal de la Dirección de Ordenamiento del Territorio del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Lo señalado de acuerdo a los artículos 55 fracción I, 56, 59 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 50, 51, 52, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para el presente procedimiento de licitación pública municipal, se publicó la Convocatoria y Bases en la página oficial www.idm.gob.mx de este H. Ayuntamiento Constitucional; para así puedan participar todos los proveedores interesados de acuerdo al artículo 55 fracción I de la Ley en cita.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria el Ingeniero Gabriel Reza Vázquez como Sub Director Administrativo de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y el titular del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamín Pérez Luna.

En este momento el área convocante hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar, como tampoco registro de asistencia de proveedores en el presente acto, por lo que se determina en **declarar desierta** la segunda convocatoria de esta licitación pública municipal, debido que, en las Bases del procedimiento en su Capítulo V, se menciona que... *La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.*

Lo anterior de acuerdo a la Ley de Compras en lo que se establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/03/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Junta de aclaraciones

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración.

Se procede a llevar a cabo la adjudicación directa a través de la Unidad Centralizada de Compras siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en ambas convocatorias de acuerdo a los artículos 72 fracción VIII y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo se toma en consideración el Capítulo XXV de las Bases de la Licitación en su fracción III.

A partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de la presente Acta en el departamento de Adquisiciones y Proveduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad, en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma;

Se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos firmando de conformidad todos los presentes.

Por la Convocante

C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveduría

Por el área requirente

Ing. Gabriel Reza Vázquez
Sub Director Administrativo de la Dirección de
Ordenamiento del Territorio

Por el Órgano Interno de Control

Maestro Benjamín Pérez Luna.

Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Heliodora Gómez Vázquez
Por la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

